

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 470

DALCAHUE, 01 de Junio del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 593, . Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIOS	1,5 HORAS	08:00 A 09:30	29/05/2017
EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ	HONORARIOS	5,5 HORAS	08:00 A 13:30	30/05/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- KTSB/CIVG//RCCC/pyoa